

INDUSTRIA JALISCIENSE DE REHABILITACIÓN SOCIAL
-CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN-
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

SESIÓN 01 DEL 2019

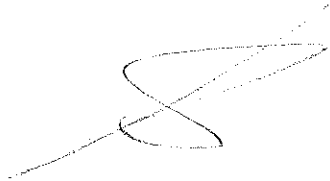
PRIMERA SESIÓN

"CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019"

30 DE AGOSTO DEL 2019 12:25 HORAS.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:25 doce horas con veinticinco minutos del día 30 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad, localizada en el domicilio de Calle Libertad número 200, Zona Centro de esta Ciudad y estando reunidos los integrantes del Consejo de Administración del Organismo denominado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO), que adelante se señalan, se dio inicio a la **Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve**, siendo presidida por el **Secretario de Seguridad General Retirado Daniel Ramírez**, en su carácter de **Presidente Suplente del Consejo de Administración**, en atención a la Convocatoria de fecha 23 de Agosto de la presente anualidad, la cual fue debidamente notificada a cada uno de los interesados, tal y como lo señala el Artículo 21 de la Ley que crea la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, en ese orden de ideas se levanta la siguiente lista de asistencia:

General Retirado Daniel Ramírez, Presidente Suplente en representación del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, designado mediante acuerdo de fecha 05 de junio del año 2019, el Maestro Miguel López Sánchez, designado como Consejero Suplente mediante oficio SHP/2935/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, en representación del Titular de la Secretaría de la Hacienda Pública, Mtro. Juan Partida Morales, de manera que, los antes mencionados acudieron a la presente sesión, en representación de los miembros Titulares del Consejo de Administración, el cual es constituido por Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Presidente; Mtro. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública en carácter de integrante titular; Mtro. José Antonio Pérez Juárez, Director General de Prevención y Reinserción Social en su carácter de integrante Titular del Consejo de Administración, el Licenciado Antonio Sakae Prieto Nishimura, Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, quien fungirá como Secretario Técnico del Consejo de Administración, atendiendo lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social. Por otra parte, se hace



constar que el Dr. Gerardo Octavio Solís Gómez, Fiscal del Estado de Jalisco, no se encuentra presente y Mtro. Ernesto Sánchez Proal, Secretario de Desarrollo Económico, tampoco se encuentra presente, lo que se asienta para todos los efectos legales correspondientes; acto seguido, el Presidente Suplente pone a consideración de la asamblea el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA: -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum para celebrar el Consejo de Administración.
2. Designación del Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, como el Director General del Organismo Público Descentralizado de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, mediante acuerdo firmado por el C. Gobernador del Estado de Jalisco de fecha 06 de agosto del 2019.
3. Nombramientos y contratos de supernumerarios en relación a la planta de empleados y directores o gerentes de la INJALRESO.
4. Presupuesto de ingresos y egresos anuales de INJALRESO, así como el dictamen de la Secretaría de la Hacienda Pública en su ejercicio de 2018 y lo corriente de 2019.
5. Estados financieros y contables de la INJALRESO.
6. Calendario de compras efectuadas desde el 01 de enero del 2019 al 09 de agosto del año en curso.
7. Se solicita modificación al Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, pues se encuentra inadecuado a la realidad, por lo que se solicita aprobación para llevar a cabo las modificaciones pertinentes con apego a la LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL.
8. Informes generales de las áreas adscritas a la Dirección General.
9. Asuntos Varios:
 - a. Bodega.
 - b. Estancia Infantil.
 - c. Vehículos.
 - d. Relación Egresos 30 días posteriores.
 - e. Ingresos y Erogaciones últimos 30 días.
 - f. Producción y Comercialización Talleres.
 - g. Adeudo Impuesto Sobre la Renta.
 - h. Adeudo IPEJAL.
 - i. Mueblería.
 - j. Contrato proyecto mochila, se propone adendum.

- k. Arrendamiento 3 niveles de Av. Niños Héroes 1816.
- l. Propuesta de Personal.

A continuación, el Presidente Suplente del Consejo de Administración hace mención que en atención al orden de día y previamente a su aprobación, se debe desahogar el punto uno, relativo a lista de asistencia y declaración del quórum legal, de manera que, el mismo Presidente le confiere el uso de la voz al **Licenciado Antonio Sakae Prieto Nishimura**, en su carácter de Secretario Técnico del Consejo, para que se proceda con el desahogo de ese punto del orden del día, quien acto seguido en uso de la palabra, manifiesta lo siguiente:

1. Punto uno, LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, les manifiesto que tomando en consideración la asistencia de todos los presentes, se determina que existe quórum legal para la celebración de la presente sesión de Consejo de Administración, en términos de lo ordenado por el Artículo 11 del Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO). Acto seguido el Presidente del Consejo, **General Retirado Daniel Velazco Ramírez, Secretario de Seguridad del Estado**, expresa en vista de lo antes señalado: "declaro legalmente válida la celebración de la presente sesión de Consejo de Administración del INJALRESO". Por su parte, el Secretario Técnico del Consejo, **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, en uso de la voz menciona que, habiéndose enviado la documentación previamente para su análisis a cada uno de los miembros de este cuerpo colegiado, anexos a la convocatoria respectiva, se procede a continuar con el desahogo del Orden del día de la primer Sesión Ordinaria correspondiente al año 2019 dos mil diecinueve del Consejo de Administración de INJALRESO y en consecuencia, los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos.

De manera que, el mismo Secretario Técnico da lectura a los siguientes puntos del orden del día, a saber:

- 2.-Designación del Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.
- 3.-Nombramientos y contratos de supernumerarios en relación a la plantilla de empleados y directores o gerentes del INJALRESO.
- 4.-Presupuesto de ingresos y egresos anuales de la INJALRESO, así como el dictamen de la Secretaría de la Hacienda Pública en su ejercicio de 2018 y lo corriente de 2019
- 5.-Estados financieros y contables de la INJALRESO
- 6.-Calendario de compras efectuadas desde el 01 de enero del 2019 al 09 de agosto del año en curso.
- 7.-Se solicita modificación al Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, pues se encuentra inadecuado a la realidad, por lo que solicita

aprobación para llevar a cabo las modificaciones pertinentes y con apego a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

8.- Informes generales de las áreas adscritas a la Dirección General.

9.- Asuntos Varios.

Se propone revisar estos puntos:

- a. Bodega.
- b. Estancia Infantil.
- c. Vehículos.
- d. Relación Egresos 30 días posteriores.
- e. Ingresos y Erogaciones últimos 30 días.
- f. Producción y Comercialización Talleres.
- g. Adeudo Impuesto Sobre la Renta.
- h. Adeudo IPEJAL.
- i. Mueblería.
- j. Contrato proyecto mochila, se propone adendum.
- k. Arrendamiento 3 niveles de Av. Niños Héroes 1816.
- l. Propuesta de Personal.

Asimismo, el Secretario Técnico **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, en uso de la voz solicita agregar algunos asuntos que no se enviaron con antelación, entre ellos menciona los depósitos de dinero, realizados por parte de la Secretaría de la Hacienda Pública al Organismo, así como la creación de nuevos contratos de personal con ajustes presupuestarios de acuerdo a las funciones que realizan en el Organismo, pues no se cuenta con una plantilla autorizada.

Además informa, sobre los procesos abiertos por parte de Contraloría del Estado, como el presupuesto 2020, mismo que se subió en tiempo y forma a la plataforma. También, se debe acordar respecto a la falta de los procesos de licitación y adquisición de bienes, pues derivado de ello se realizaron compras de vehículos, construcción de una bodega, contrato con un despacho contable externo, así como compra de materia prima para la elaboración de mochila.

Del mismo modo, dio a conocer el contrato celebrado con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la elaboración de ataúdes.

Asimismo, pone a consideración del Consejo de Administración, la aprobación para las próximas sesiones el envío vía correo electrónico de las notificaciones y que éstas tengan la misma validez que un oficio.

Por su parte, el Consejero Mtro. **José Antonio Pérez Juárez, Director General de Reinserción Social**, solicita el uso de la voz y solicita someter a consideración del Consejo de Administración agregar a la orden del día, como punto posterior al acuerdo de la designación del Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, y como parte integrante de

la orden del día dos puntos; el primero en función de hacer un análisis y apearse en la función del INJALRESO y se determine con toda puntualidad los ingresos con los que integra su patrimonio, atentos a que lleva a cabo arrendamientos de algunos inmuebles que se utilizan con centros comerciales y estacionamientos, mismos que se encuentran dentro del área restringida de seguridad que circunda los centros penitenciarios ubicados en el Complejo Penitenciario de Puente Grande; y el segundo punto es que se deberá tener cuidado al realizar las modificaciones que se realicen al Reglamento del INJALRESO para que se efectúen con apego a la Ley Nacional de Ejecución Penal que es la que rige la actividad del sistema penitenciario.

En uso de la voz el **Presidente Gral. Ret. Daniel Ramírez, Secretario de Seguridad**, hace referencia a las propiedades arrendadas por la INJALRESO para que se canalicen a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social.

Nuevamente, en uso de la voz del **Mtro. José Antonio Pérez Juárez**, hace referencia a las cuotas de recuperación y los aprovechamientos diversos de los bienes que constituyen el patrimonio de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, como prioridad y premisa la seguridad perimetral de los reclusorios, puesto que eran rentadas sin autorización las mismas a particulares.

En uso de la voz del **Gral. Ret. Daniel Ramirez, Secretario de Seguridad**, hace el señalamiento y cuestiona como se otorgaron esos contratos.

En uso de la voz del **Mtro. José Antonio Pérez Juárez**, expone la situación de que en pasadas administraciones disponían y desviaban recursos por esa vía, cosa que es a todas luces ilegal y debe enmendarse en el sentido de que el INJALRESO se avoque a generar a la industria los oficios necesarios para los trabajos en los que puedan laborar los internos y no incurrir en malas prácticas, lo cual implica una conducta sancionada por la Ley.

En uso de la voz el **Consejero Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública** el **Mtro. Miguel López Sánchez**, en su carácter de consejero suplente solicita analizar conforme a derecho de los contratos celebrados por INJALRESO.

Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, en uso de la voz solicita pasar el análisis de los contratos a una sesión posterior como un punto principal del orden del día y somete a votación económica la aprobación del mismo.

ACUERDO 1.-

Se aprueba por unanimidad la ORDEN DEL DIA con la modificación que como punto posterior al acuerdo de la designación del Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura como Director General de éste OPD, se acuerde que el INJALRESO no debe de llevar a cabo arrendamientos de inmuebles que no son de su propiedad y que se encuentran dentro del área perimetral de seguridad que circunda los centros penitenciarios ubicados en el Complejo Penitenciario de Puente Grande; y que las modificaciones que

se realicen al Reglamento del INJALRESO se efectúen con apego a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

ACUERDO 2.-

Se acuerda por unanimidad que el análisis de los contratos que firma el INJALRESO se haga del conocimiento del Consejo de Administración en una sesión posterior como un punto principal del orden del día.

Punto dos: en uso de la voz el **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, menciona que se procede a poner a consideración de éste cuerpo colegiado la formal designación a su nombramiento como Director General del Organismo Público Descentralizado de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

ACUERDO 3.

Se aprueba por unanimidad la designación del Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura, como el Director General del INJALRESO.

En uso de la voz el **Mtro. José Antonio Pérez Juárez** reitera que se tiene que tener acuciosidad en los ingresos con los que integra su patrimonio el INJALRESO atentos a que lleva a cabo arrendamientos de algunos inmuebles que sin ser de su propiedad se utilizan con centros comerciales y estacionamientos mismos que se encuentran dentro del área perimetral de seguridad que circunda los centros penitenciarios ubicados en el Complejo Penitenciario de puente grande.

ACUERDO 4.

Se acuerda por unanimidad que el INJALRESO no lleve a cabo arrendamientos de inmuebles que no son de su propiedad como es el caso de estacionamientos y centros comerciales que se encuentran dentro del área perimetral de seguridad que circunda los centros penitenciarios ubicados en el Complejo Penitenciario de Puente Grande, y en su caso se canalice los mismos a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social por el tema de seguridad.

Punto tres: En uso de voz el **Consejero Representante Mtro. Miguel López Sánchez**, hace señalamientos sobre las inconsistencias que se encuentran en los contratos de personal, pues se tienen diferentes fechas y en todos se establece tiempo indefinido, así como las irregularidades que se tienen en los niveles salariales pues considera prudente revisar este asunto con la Coordinación General Estratégica de Seguridad y con el área correspondiente de la Secretaría de Seguridad, a efecto de identificar las inconsistencias en ellos y regularizar la situación administrativa de los mismos.

En uso de la voz del **Mtro. José Antonio Pérez Juárez**, hace un señalamiento a lo expuesto por el **Mtro. Miguel López Sánchez** y menciona que los nombramientos del Contador General y el Coordinador Regional, mismos que fueron emitidos por el Director General Saliente, fechados con efectos a partir del 06 de diciembre del 2019,

por lo que solicita su regularización, así mismo señala los nombramientos que no se encuentran firmados por los interesados pues no se especifica el salario que percibirán, por lo que solicita su regularización para resolverlo en una sesión posterior.

En uso de la voz el **Gral. Ret. Daniel Velasco Ramirez**, propone contar con la opinión de la Secretaría de Administración ante dichas inconsistencias.

ACUERDO 5.

Se acuerda por unanimidad revisar los documentos antes señalados en la próxima sesión dado que se tienen que autorizar para su respectivo seguimiento y recabar la opinión de la Secretaría de Administración.

Punto cuatro: en uso de la voz del **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, presenta para revisión el dictamen del presupuesto de ingresos y egresos anual de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, ante la Secretaría de la Hacienda Pública.

En uso de la voz el **Mtro. Miguel López Sánchez**, hace un señalamiento en el sentido de que lo que corresponda a administraciones anteriores sólo se dan por enterados, para evitar alguna contrariedad y sólo aprueba el anteproyecto del presupuesto 2020.

ACUERDO 6.

Por unanimidad no se aprueba el punto anterior, sino únicamente los Consejeros se dan por enterados del mismo, ya que lo que respecta al año 2018, ya fue ejercido y este consejo no lo puede aprobar, por ser un punto informativo.

Punto Cinco: en uso de la voz del **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, menciona lo relativo a los estados financieros y contables de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, correspondientes al año 2018 a la fecha.

ACUERDO 7.

Por unanimidad no se aprueban los estados financieros y contables de la INJALRESO, sino que únicamente los Consejeros se dan por enterados, dado que el ejercicio 2018 esta ejercido y lo que respecta al año 2019, solo se dan por enterados por ser un punto informativo.

Punto Seis: en uso de la voz del **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, presenta el calendario de compras efectuadas del primero de enero del 2019 al 9 de agosto del año en curso.

ACUERDO 8.

Por unanimidad no se aprueba el calendario de compras sino que los Consejeros, se dan por enterados de las compras efectuadas a partir del 01 de enero 2018 al 09 de agosto de 2019, puesto que es un gasto ya efectuado.

Punto Siete: en uso de la voz del **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, informa sobre el reglamento interno, mismo que se encuentra inadecuado a la realidad, por lo que es necesario realizar las modificaciones y gestiones necesarias para elaborar y proponer al Consejo las reformas al reglamento antes citado.

ACUERDO 9.

Se aprueba por unanimidad que el Director General de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, lleve a cabo las gestiones necesarias y realice la propuesta de modificación al Reglamento Interno de la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, con apego a la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Punto Ocho: en uso de la voz del **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, presenta los informes generales de las áreas adscritas a la Dirección General de INJALRESO.

ACUERDO 10.

Por unanimidad no se aprueba el punto anterior por ser informativo, sino únicamente los Consejeros se dan por enterados sobre las áreas adscritas al INJALRESO.

Punto Nueve: en uso de la voz del **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, pasa y da continuidad a los asuntos varios:

a.- Señala la bodega que se construyó en las oficinas de Puente Grande en la planta alta en donde se encontraban anteriormente las oficinas administrativas, representó un gasto para las finanzas del organismo por la cantidad de \$564,203.00 (Quinientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

En uso de la voz del **Mtro. José Antonio Pérez Juárez**, solicita se dé parte a Contraloría del Estado, sobre este punto.

ACUERDO 11.-

Por unanimidad no se aprueba el punto anterior, sino únicamente los Consejeros se dan por enterados por ser un punto informativo, puesto que es un gasto ya efectuado en dicha construcción y pertenece al ejercicio fiscal anterior, por lo que solicitan se dé parte a la Contraloría del Estado.

b.- En uso de la voz del **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, solicita llevar a cabo el cierre de la estancia infantil, la cual es utilizada por los hijos de las personas privadas de su libertad que se encuentran en los centros penitenciarios, misma que se adecuó sin consultar al Consejo de Administración sobre los gastos que se generaron para hacer estas adecuaciones, pues no se cuenta con los requisitos mínimos indispensables de seguridad y de Protección Civil, lo que representa un riesgo para los menores de edad que acuden a las instalaciones, motivo por el cual se decidió el cierre de la misma.

En uso de la voz del **Mtro. José Antonio Pérez Juárez**, solicita se dé parte a Contraloría del Estado, sobre este punto.

ACUERDO 12.

Por unanimidad el consejo de Administración se da por enterado sobre el cierre de la estancia infantil, que la INJALRESO llevara a cabo de una manera gradual, en razón de que la ubicación actual representa un riesgo para los menores; que acuden a la misma y no se cuenta con los requisitos mínimos indispensables de seguridad y de Protección.

Civil, por lo que el Consejo de Administración no está facultado para aprobar su cierre al ser un tema interno, dado que no fue el Consejo de Administración el que autorizó la instalación de dicha estancia, por lo que se instruye al Director General se dé parte a la Contraloría del Estado y se proceda a levantar responsabilidad a quien corresponda. ---

c.- En uso de la voz del **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, informa de la compra de dos autos marca Ford, submarca Fiesta, modelo 2019 y dos camionetas marca Ford, submarca Ranger, modelo 2019, los cuatro adquiridos en el mes de enero, esto sin consultar al Consejo de Administración ni contar con la aprobación del mismo, puesto que no tiene antecedentes documentales que respalden algún proceso de compra.---

En uso de la voz del Consejero **Mtro. Miguel López Sánchez**, sugiere dar previo aviso a la Contraloría del Estado, sobre estos actos y se proceda a levantar el correspondiente procedimiento de responsabilidad a efecto de intervenir y actuar conforme a sus atribuciones y a derecho corresponda.---

En uso de la voz el **Graf. Ret. Daniel Velasco Ramírez**, señala que al considerarse los vehículos útiles, plantea la situación de regularizar su situación y de ser necesario ejercitar alguna acción para salvaguardar los derechos e intereses del Organismo, que se proceda conforme a derecho.---

ACUERDO 13.

Por unanimidad no se aprueba el punto anterior, sino únicamente los Consejeros se dan por enterados de la compra efectuada de los vehículos en el mes de enero del año en curso y que no obstante son necesarios para la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, se levante procedimiento en contra de quien o quienes incurrieron en irregularidades al realizar la misma y se dé parte a la Contraloría del Estado.---

d.- En uso de la voz el **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, hace mención sobre los dos procesos abiertos que se tienen por parte de la Contraloría, uno de ellos atiende a fiscalizar el presupuesto y recursos 2018 y se apertura 2019 y a la relación de egresos de los treinta días posteriores a partir del veintinueve de Julio del 2019.---

ACUERDO 14.

Por unanimidad no se aprueba el punto anterior, sino únicamente los Consejeros se dan por enterados sobre los procesos abiertos que se tienen por parte de la Contraloría del Estado.---

e.- En uso de la voz el **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, se refiere a los ingresos de los últimos treinta días.---

En uso de la voz del **Mtro. José Antonio Pérez Juárez**, solicita se dé parte a Contraloría del Estado, sobre las irregularidades que se han estado comentando en los

diferentes temas que son para conocimiento de este Consejo, para que se deslinden las responsabilidades correspondientes.

A lo cual el **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, en uso de la voz señala que fueron efectuadas las denuncias respectivas.

ACUERDO 15.

Por unanimidad no se aprueba este punto, sino únicamente los Consejeros se dan por enterados sobre los ingresos de los últimos 30 días.

f.- En uso de la voz del **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, señala la producción y comercialización de productos realizados en los talleres de los centros penitenciarios, como la elaboración de bolsa, carpintería, costura, tapicería, entre otros, donde trabajan las personas privadas de su libertad.

ACUERDO 16.

Por unanimidad no se aprueba el punto anterior, sino únicamente los Consejeros se dan por enterados al considerar informativo la producción y comercialización de los productos realizados en los talleres de los centros penitenciarios.

g.- En uso de la voz el **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, informa sobre el adeudo actual que tiene el Organismo con relación al Impuesto **ISR** por la cantidad de \$1'525,411.17 (Un millón quinientos veinticinco mil cuatrocientos once pesos 17/100 M.N.), pesos.

En uso de la voz el **Gral. Ret. Daniel Velasco Ramírez** y el **Mtro. José Antonio Pérez Juárez**, solicitan se dé aviso a la Contraloría del estado.

ACUERDO 17.

Por unanimidad no se aprueba el punto anterior, sino únicamente los Consejeros se dan por enterados sobre el adeudo que tiene la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social, sobre el **ISR** y se dé parte a la Contraloría del Estado.

h.- En uso de la voz el **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, informa sobre el adeudo que se tiene con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, por la cantidad de \$945,000.00 mil pesos (Novecientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

En uso de la voz el **Gral. Ret. Daniel Velasco Ramírez** y el **Mtro. José Antonio Pérez Juárez**, solicitan se dé aviso a la Contraloría del Estado.

En uso de la voz el **Lic. Antonio Sakae Prieto Nishimura**, agrega que se acudió al IPEJAL a pedir los números reales de cuánto es el adeudo reflejado anteriormente, así como hace el señalamiento de un convenio con el instituto en mención, para la firma de un contrato, para que los productos elaborados en los talleres de la INJALRESO sean comercializados bajo el esquema "descuentos vía nómina".

ACUERDO 18.

Por unanimidad no se aprueba el punto anterior, pues los Consejeros señalan que se trata de un punto de carácter informativo el adeudo que la INJALRESO tiene con IPEJAL y se dé parte a la Contraloría del Estado.

Adicionalmente, se aprueba por unanimidad de manera general la elaboración de un contrato que permita comercializar y vender los productos elaborados en los talleres de la INJALRESO, bajo el esquema descuento vía nómina a través del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

i.- En uso de la voz del Lic. **Antonio Sakae Prieto Nishimura**, señala un balance desfavorable de la mueblería por un monto de \$376,234.02 (Trescientos setenta y seis mil doscientos treinta y cuatro pesos 02/100 M.N.), mismo que no es costeable y se pretende desocupar, cerrar y cambiar a las oficinas de puente grande donde hoy se encuentra ubicada la guardería, y se dé parte a la Contraloría del Estado.

ACUERDO 19.

Se aprueba por unanimidad el cierre de la mueblería, puesto que no es factible continuar con la misma, así como su reubicación al lugar mencionado por el Secretario Técnico en el punto anterior.

j.- En uso de la voz del Lic. **Antonio Sakae Prieto Nishimura**, presenta el contrato "proyecto mochila", donde se propone un adendum al mismo.

ACUERDO 20.

Por unanimidad no se aprueba el punto anterior, pues los Consejeros señalan que se trata de un punto de carácter informativo al considerarlo un asunto Administrativo de la INJALRESO.

k.- En uso de la voz del Lic. **Antonio Sakae Prieto Nishimura**, informa del arrendamiento de los tres niveles de Avenida Niños Héroes número 1816, en el cual se pretende desocupar el tercer nivel y la planta baja donde se tiene la mueblería.

ACUERDO 21.

No unanimidad no se aprueba el punto anterior, pues los Consejeros señalan que se trata de un punto de carácter informativo y proponen verlo en una nueva sesión de consejo, con su debida propuesta de arrendamiento para las oficinas administrativas.-

l.- En uso de la voz el Lic. **Antonio Sakae Prieto Nishimura**, informa sobre la propuesta de personal, en la cual se adjuntan diversos Curriculum Vitae para que los ciudadanos, Manuel Esteban Navarro Aguirre asuma la Dirección Administrativa y Financiera del Organismo, mismo que se enviara para su análisis.

ACUERDO 22.

Por unanimidad no se aprueba el punto anterior, pues los Consejeros señalan que primero deben autorizarse por la cabeza de sector y por la Coordinación General Estratégica de Seguridad, para su respectiva aprobación en este Consejo de Administración.

En uso de la voz del Lic. **Antonio Sakae Prieto Nishimura**, señala los puntos que fueron agregados y presenta el contrato celebrado con el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses para la elaboración de 700 ataúdes.

ACUERDO 23.

Se aprueba por unanimidad el contrato celebrado con el IJCF, puesto que es en beneficio para la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

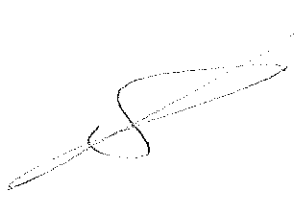
En uso de la voz Consejero suplente el **Mtro. Miguel López Sánchez**, solicita plantear la situación que se suscita a falta de un organigrama, plantilla, presupuesto inicial, avance presupuestal del primero y segundo trimestre del 2019, estados financieros al mes de julio, falta de documentación del registro del OPD, puesto que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, establece la obligatoriedad de actualizar el Registro de las Entidades Paraestatales del Estado, que tiene por objeto llevar el control de todas las Entidades que integran la Administración Pública Paraestatal, por lo que en carácter urgente solicita al Organismo proporcione la información antes solicitada.


ACUERDO 24.

Por unanimidad no se aprueba el punto anterior, puesto que se considera que se trata de un punto de carácter informativo y los Consejeros acordaron que la INJALRESO debe de trabajar a la brevedad y regularizar la situación sobre los puntos señalados anteriormente por el Consejero Suplente, Mtro. Miguel López Sánchez.

En uso de la voz del Lic. **Antonio Sakae Prieto Nishimura**, señala que teniendo agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo más puntos que tratar ni hecho que hacer constar, se da uso de la voz al Presidente Suplente del Consejo de Administración, para clausurar la Sesión.

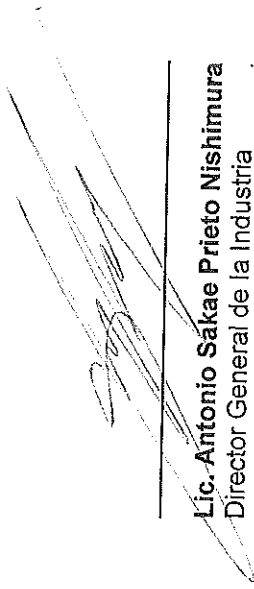
En uso de la voz el **Gral. Ret. Daniel Velasco Ramírez**, Secretario de Seguridad, agradece la presencia de los miembros y señala que no habiendo más que agregar por los presentes y en razón de haber sido desahogado el orden del día autorizado, se concluye esta sesión, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del día 30 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve.



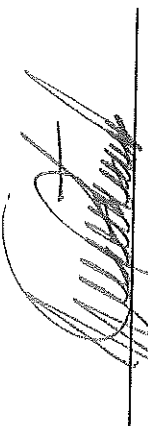


Gral. Ret. Daniel Velasco Ramírez
Secretario de Seguridad Pública
Presidente Suplente
Gobernador Constitucional
Del Estado de Jalisco.

Mtro. Miguel López Sánchez
Consejero Suplente en Representación
Del Secretario de la Hacienda Pública.



Lic. Antonio Sákae Prieto Nishimura
Director General de la Industria
Jalisciense de Rehabilitación Social
En su carácter de Secretario Técnico
Conforme el Artículo 6° del Reglamento
Interno de la INJALRESO.



Mtro. José Antonio Pérez Juárez
Director General de Prevención y
Reinserción Social
En su carácter de Consejero.

La presente foja de firmas corresponde a la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente a la sesión del 30 de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, del Consejo de Administración del Organismo denominado Industria Jalisciense de Rehabilitación Social (INJALRESO).